

**DEPARTAMENTO  
DE GOBERNACIÓN  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES****RESOLUCIÓN**

*GRI/2850/2011, de 30 de noviembre, por la que se hacen públicos los resultados provisionales del personal admitido y excluido de las ayudas del Fondo de acción social para el personal funcionario e interino de administración y técnico y el personal laboral al servicio de la Administración de la Generalidad de Cataluña para el año 2010.*

Vista la propuesta de la Comisión de Acción Social del personal funcionario e interino de administración y técnico y del personal laboral al servicio de la Administración de la Generalidad de Cataluña de fecha 28 de noviembre de 2011;

Considerando el punto 11.1 de las bases generales de la convocatoria del Fondo de acción social para el personal funcionario e interino de administración y técnico y para el personal laboral para el año 2010, publicada mediante la Resolución GRI/2089/2011, de 5 de agosto (DOGC núm. 5956, de 5.9.2011);

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 6/2011, de 27 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2011, para el ejercicio del 2011, las dotaciones económicas del Fondo de acción social destinadas a la concesión de ayudas para los empleados públicos se reduce un 50% con respecto a las del 2010.

En uso de las competencias que me atribuye el apartado j) del artículo 23.1 del Decreto 326/2011, de 26 de abril, de reestructuración parcial del Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales,

**RESUELVO:**

—1 Hacer públicos los resultados provisionales de las ayudas económicas del personal admitido y del personal excluido del Fondo de acción social para el personal funcionario e interino de administración y técnico y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Generalidad de Cataluña para el año 2010.

—2 De acuerdo con el punto 11.2 de las bases generales de la Resolución, los resultados provisionales se podrán consultar a través del portal del empleado público de la intranet de la Generalidad en la dirección <http://atri.intranet> y en la dirección de Internet: <http://www.gencat.cat/governacio/fas>. También se expondrá la lista provisional de los resultados en la sede de la Dirección General de Función Pública (plaza de Catalunya, 20, 08002 Barcelona).

—3 Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para presentar posibles reclamaciones dirigidas a subsanar los defectos que se hayan podido producir en los resultados provisionales del personal admitido y excluido, o para adjuntar la documentación requerida en la convocatoria, de conformidad con la base 11.3 de la Resolución GRI/2089/2011, de 5 de agosto.

Barcelona, 30 de noviembre de 2011

SUSANA BOUIS GUTIÉRREZ  
Directora general de Función Pública

(11.328.054)

\*